



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0740_1: Comprobar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PESCA LOCAL

Código: MAP231_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0740_1: Comprobar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la comprobación de los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Poner en funcionamiento el sistema propulsor del buque, observando los parámetros de trabajo, en condiciones de seguridad, para garantizar la navegación.

- 1.1 El motor propulsor se prepara para su puesta en funcionamiento, activando sus servicios auxiliares, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 1.2 El funcionamiento del motor del buque se comprueba mediante los datos obtenidos de los correspondientes indicadores de: presión, temperatura, nivel, velocidad, entre otros para garantizar su estado.
- 1.3 Las alarmas acústicas y visuales de: presiones, temperaturas y niveles de los circuitos de lubricación, refrigeración y combustible, se comprueban verificando que actúan con rigor para asegurar que los datos obtenidos son fiables y válidos para garantizar el funcionamiento del sistema propulsor del buque.
- 1.4 El sistema de accionamiento del servotimón se comprueba que funciona, tanto en automático como en manual, antes de salir a la mar para garantizar la seguridad del buque.

2. Detectar las anomalías que se puedan producir en el sistema propulsor del buque, durante la navegación, para su posterior reparación en puerto, en condiciones de seguridad.

- 2.1 Los niveles y la presión de aceite en el circuito de lubricación del motor y del conjunto inversor-reductor, se comprueban, rellenándolos si es preciso para garantizar su funcionamiento.
- 2.2 Las posibles pérdidas o fugas de aceite de lubricación o agua de refrigeración del sistema propulsor del buque, se detectan y caso de confirmación, se corrigen provisionalmente, hasta la llegada a puerto.
- 2.3 El funcionamiento del sistema de alimentación de combustible del sistema propulsor del buque, se comprueba garantizando que funciona en condiciones de seguridad teniendo en cuenta la limpieza y depuración del combustible.
- 2.4 El sello interior de la bocina se verifica que funciona, detectando las posibles fugas y corrigiéndolas, si fuera posible.

3. Controlar el funcionamiento del generador de energía eléctrica, y de las fuentes de alimentación de equipos, instrumentos y luces de navegación, sustituyendo los elementos deteriorados y aplicando los procedimientos de seguridad y calidad establecidos.

- 3.1 La documentación técnica de la instalación, sistemas y equipos eléctricos, se interpreta, fielmente para garantizar el funcionamiento de los correspondientes dispositivos.
- 3.2 Los instrumentos de medida y las lámparas de señalización del cuadro principal y de distribución, se verifican e interpretan, de acuerdo a las necesidades del servicio para garantizar su funcionamiento.



- 3.3 El funcionamiento de las fuentes de alimentación de los equipos y luces de navegación, se comprueba antes de salir a la mar como garantía para una buena navegación.
- 3.4 El sistema de alumbrado y señalización de emergencia se comprueba que entra en funcionamiento, tanto en automático como en manual a fin de garantizar la seguridad del buque.

4. Realizar, cuando las condiciones de emergencia lo exijan, operaciones auxiliares de mantenimiento y, en su caso, de sustitución de elementos dañados de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque, respetando las normas medioambientales.

- 4.1 La limpieza o sustitución de filtros se realiza cuando los parámetros de presión y temperatura así lo aconsejen.
- 4.2 Las operaciones de repostaje de combustible, aceite y agua, se realizan atendiendo a las necesidades de la navegación a efectuar, teniendo en cuenta la tipología del combustible, posibles bolsas de aire, la eficiencia sostenible, volumen de líquido a incorporar y temperatura, entre otros.
- 4.3 El estado y la tensión de las correas de transmisión (alternador, bombas, entre otros), se comprueban verificando el suministro de energía, procediendo a su sustitución y/o ajuste, en caso necesario, para asegurar su funcionamiento.
- 4.4 Los bornes de las baterías, se limpian, secan y engrasan, de forma que se encuentren en estado de uso evitando la corrosión.
- 4.5 Las baterías y el líquido de todos los vasos, se comprueban verificando su carga y nivel respectivamente para asegurar su operatividad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0740_1: Comprobar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Motores de combustión interna marinos.

- Motores diésel y de explosión marinos.
- Funcionamiento práctico de un motor de dos y de cuatro tiempos.
- Descripción de los órganos y accesorios.
- Perturbaciones durante la marcha.
- Causas que las originan.
- Medidas a adoptar en caso de recalentamiento.
- Purgado del circuito de inyección.
- Desmontaje y montaje de filtros de: aceite, combustible, aire, entre otros.
- Técnicas de limpieza.



2. Sistemas y servicios auxiliares del buque.

- Servicio de combustible.
- Circuito de lubricación.
- Sistema de refrigeración.
- Arranque de los motores diésel.

3. Electricidad del buque aplicado al sistema propulsor del buque y equipos auxiliares.

- Sistemas de señalización y emergencia de seguridad en la navegación.
- Acumuladores de corriente eléctrica (baterías).
- Carga y descarga de una batería de acumuladores.
- Cargadores de baterías. Tipos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habitarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0740_1: Comprobar los parámetros de funcionamiento de la maquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la comprobación de los parámetros de funcionamiento de la maquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares de un buque de pesca local. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Poner en funcionamiento el sistema propulsor del buque, observando los parámetros de trabajo durante la navegación.
2. Detectar las anomalías que se puedan producir en un sistema propulsor durante la navegación.
3. Verificar el funcionamiento del generador de energía eléctrica y de las fuentes de alimentación de equipos, instrumentos y luces de navegación.
4. Realizar operaciones sencillas de mantenimiento y de sustitución de elementos dañados.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo en función del empleado o invertido en las operaciones de puesta en marcha y control del funcionamiento de la maquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares en un buque de pesca local por un profesional.
- Se dispondrá de los equipos necesarios y ayudas técnicas para la puesta en marcha y control del funcionamiento de la maquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares en un buque de pesca local y/o un simulador de máquinas, para que la persona candidata pueda simular la realización de dichas operaciones.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Puesta en funcionamiento del sistema propulsor de un buque de pesca local.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Alistamiento del motor propulsor.- Comprobación del funcionamiento del motor.- Comprobación de las alarmas de los circuitos de lubricación, refrigeración y combustible.- Comprobación del funcionamiento del sistema de accionamiento del servotimón. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Detección de las anomalías que se puedan producir en un sistema propulsor en un buque de pesca local.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los niveles y la presión de aceite en el circuito de lubricación del motor y del conjunto inversor-reductor.- Relleno de los niveles de aceite en el circuito de lubricación del motor y del conjunto inversor-reductor.- Detección de las pérdidas o fugas de aceite de lubricación o agua de refrigeración.- Corrección de las pérdidas o fugas de aceite de lubricación o agua de refrigeración.- Comprobación del funcionamiento del sistema de alimentación de combustible.- Verificación del funcionamiento del sello interior de la bocina.- Detección de fugas en el sello interior de la bocina.- Corrección de fugas en el sello interior de la bocina. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<p><i>Verificación del funcionamiento del generador de energía eléctrica y de las fuentes de alimentación de equipos, instrumentos y luces de navegación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la documentación técnica de la instalación eléctrica y de los sistemas y equipos eléctricos.- Verificación del funcionamiento de los instrumentos de medida y las lámparas de señalización del cuadro principal y de distribución.- Análisis de la lectura de los instrumentos de medida y las lámparas de señalización del cuadro principal y de distribución.- Comprobación del funcionamiento de las fuentes de alimentación de los equipos y de las luces de navegación.- Comprobación de la entrada en funcionamiento del sistema de alumbrado y de señalización de emergencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Realización de operaciones sencillas de mantenimiento y de sustitución de elementos dañados a bordo de un buque de pesca local.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza de filtros.- Sustitución de filtros.- Repostaje de combustible, aceite y agua.- Comprobación del estado de las correas de transmisión.- Comprobación de la tensión de las correas de transmisión.- Limpieza de los bornes de las baterías.- Engrasado de los bornes de las baterías.- Comprobación de la carga de las baterías.- Comprobación del nivel del líquido de los vasos de las baterías. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

5	<i>La puesta en funcionamiento del sistema propulsor de un buque de pesca local se lleva a cabo alistando el motor propulsor, comprobando su funcionamiento, las alarmas de los circuitos de lubricación, refrigeración y combustible y comprobando el funcionamiento del sistema de accionamiento del servotimón.</i>
4	<i>La puesta en funcionamiento del sistema propulsor de un buque de pesca local se lleva a cabo alistando el motor propulsor, comprobando su funcionamiento, las alarmas de los circuitos de lubricación, refrigeración y combustible pero sin comprobar previamente el funcionamiento del sistema de accionamiento del servotimón.</i>
3	<i>La puesta en funcionamiento del sistema propulsor de un buque de pesca local se lleva a cabo alistando el motor propulsor y comprobando su funcionamiento, las alarmas de los circuitos de lubricación y refrigeración pero sin verificar las alarmas de combustible ni el funcionamiento del sistema de accionamiento del servotimón.</i>
2	<i>La puesta en funcionamiento del sistema propulsor de un buque de pesca local se lleva a cabo alistando el motor propulsor y comprobando su funcionamiento, pero sin verificar las alarmas de los circuitos de lubricación, refrigeración y combustible ni el funcionamiento del sistema de accionamiento del servotimón.</i>
1	<i>La puesta en funcionamiento del sistema propulsor de un buque de pesca local se lleva a cabo sin alistar el motor propulsor ni comprobar su funcionamiento, sin verificar las alarmas de los circuitos de lubricación, refrigeración y combustible ni el funcionamiento del sistema de accionamiento del servotimón.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La detección de las anomalías que se puedan producir en el sistema propulsor en un buque de pesca local se lleva a cabo mediante la comprobación de los niveles y la presión de aceite en el circuito de lubricación del motor y del conjunto inversor-reductor y el relleno de dichos niveles cuando sea necesario, mediante la detección de las pérdidas o fugas de aceite de lubricación o agua de refrigeración y su corrección, comprobación del funcionamiento del sistema de alimentación de combustible y mediante la verificación del funcionamiento del sello interior de la bocina, la detección de posibles fugas que pudiera haber en él y su corrección.</i></p>
4	<p><i>La detección de las anomalías que se puedan producir en el sistema propulsor en un buque de pesca local se lleva a cabo mediante la comprobación de los niveles y la presión de aceite en el circuito de lubricación del motor y del conjunto inversor-reductor y el relleno de dichos niveles cuando sea necesario, mediante la comprobación del funcionamiento del sistema de alimentación de combustible y mediante la verificación del funcionamiento del sello interior de la bocina, la detección de posibles fugas que pudiera haber en él y su corrección, pero sin detectar alguna de las posibles pérdidas o fugas de aceite de lubricación o agua de refrigeración.</i></p>
3	<p><i>La detección de las anomalías que se puedan producir en el sistema propulsor en un buque de pesca local se lleva a cabo mediante la comprobación del funcionamiento del sistema de alimentación de combustible y la verificación del funcionamiento del sello interior de la bocina, la detección de fugas que pudiera haber en él y su corrección, pero sin detectar las pérdidas o fugas de aceite de lubricación o agua de refrigeración y sin verificar los niveles y la presión de aceite en el circuito de lubricación del motor y del conjunto inversor-reductor ni llevar a cabo el relleno de dichos niveles cuando sea necesario.</i></p>
2	<p><i>La detección de las anomalías que se puedan producir en el sistema propulsor en un buque de pesca local se lleva a cabo mediante la comprobación del funcionamiento del sistema de alimentación de combustible pero sin detectar las pérdidas o fugas de aceite de lubricación o agua de refrigeración y sin verificar los niveles y la presión de aceite en el circuito de lubricación del motor y del conjunto inversor-reductor ni llevar a cabo el relleno de dichos niveles cuando sea necesario, tampoco se verifica el funcionamiento del sello interior de la bocina, la detección de fugas que pudiera haber en él ni su corrección.</i></p>
1	<p><i>La detección de las anomalías que se puedan producir en el sistema propulsor en un buque de pesca local no se ejecuta ni mediante la comprobación de los niveles y la presión de aceite en el circuito de lubricación del motor y del conjunto inversor-reductor y el relleno de dichos niveles cuando sea necesario, ni mediante la detección de las pérdidas o fugas de aceite de lubricación o agua de refrigeración y su corrección, ni mediante la verificación del funcionamiento del sistema de alimentación de combustible ni mediante la verificación del funcionamiento del sello interior de la bocina, la detección de fugas que pudiera haber en él y su corrección.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>La verificación del funcionamiento del generador de energía eléctrica y de las fuentes de alimentación de equipos, instrumentos y luces de navegación se lleva a cabo mediante el examen de la documentación técnica de la instalación eléctrica y de los sistemas y equipos eléctricos, la verificación del funcionamiento y el análisis de la lectura de los instrumentos de medida y las lámparas de señalización del cuadro principal y de distribución, la verificación del funcionamiento de las fuentes de alimentación de los equipos y de las luces de navegación y la comprobación de la entrada en funcionamiento del sistema de alumbrado y de señalización de emergencia.</i></p>
4	<p><i>La verificación del funcionamiento del generador de energía eléctrica y de las fuentes de alimentación de equipos, instrumentos y luces de navegación se lleva a cabo mediante la verificación del funcionamiento y el análisis de la lectura de los instrumentos de medida y las lámparas de señalización del cuadro principal y de distribución, la comprobación del funcionamiento de las fuentes de alimentación de los equipos y de las luces de navegación y la verificación de la entrada en funcionamiento del sistema de alumbrado y de señalización de emergencia, pero sin examinar la totalidad de la documentación técnica de la instalación eléctrica y de los sistemas y equipos eléctricos.</i></p>
3	<p><i>La verificación del funcionamiento del generador de energía eléctrica y de las fuentes de alimentación de equipos, instrumentos y luces de navegación se lleva a cabo mediante la verificación del funcionamiento y el análisis de la lectura de los instrumentos de medida y las lámparas de señalización del cuadro principal y de distribución, la comprobación del funcionamiento de las fuentes de alimentación de los equipos y de las luces de navegación pero sin garantizar la entrada en funcionamiento del sistema de alumbrado y de señalización de emergencia ni interpretar la documentación técnica de la instalación eléctrica y de los sistemas y equipos eléctricos.</i></p>
2	<p><i>La verificación del funcionamiento del generador de energía eléctrica y de las fuentes de alimentación de equipos, instrumentos y luces de navegación se lleva a cabo mediante la verificación del funcionamiento y el análisis de la lectura de los instrumentos de medida y las lámparas de señalización del cuadro principal y de distribución, pero sin comprobar el funcionamiento de las fuentes de alimentación de los equipos y de las luces de navegación ni la entrada en funcionamiento del sistema de alumbrado y de señalización de emergencia ni interpretar la documentación técnica de la instalación eléctrica y de los sistemas y equipos eléctricos.</i></p>
1	<p><i>La verificación del funcionamiento del generador de energía eléctrica y de las fuentes de alimentación de equipos, instrumentos y luces de navegación se lleva a cabo mediante la verificación del funcionamiento de los instrumentos de medida y las lámparas de señalización del cuadro principal y de distribución, pero sin analizar la lectura de dichos instrumentos, sin comprobar el funcionamiento de las fuentes de alimentación de los equipos y de las luces de navegación ni la entrada en funcionamiento del sistema de alumbrado y de señalización de emergencia ni interpretar la documentación técnica de la instalación eléctrica y de los sistemas y equipos eléctricos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>La realización de operaciones sencillas de mantenimiento y de sustitución de elementos dañados a bordo de un buque de pesca local se ejecuta mediante la limpieza y sustitución de filtros, el repostaje de combustible, aceite y agua, la comprobación del estado y la tensión de las correas de transmisión, la limpieza y engrasado de los bornes de las baterías y la verificación de la carga y de nivel del líquido de sus vasos.</i>
4	<i>La realización de operaciones sencillas de mantenimiento y de sustitución de elementos dañados a bordo de un buque de pesca local se ejecuta mediante la limpieza y sustitución de filtros, el repostaje de combustible, aceite y agua, la comprobación del estado y la tensión de las correas de transmisión y la verificación de la carga y del nivel del líquido de los vasos de las baterías, pero sin tener en cuenta la limpieza y engrasado de sus bornes.</i>
3	<i>La realización de operaciones sencillas de mantenimiento y de sustitución de elementos dañados a bordo de un buque de pesca local se ejecuta mediante la limpieza y sustitución de filtros, el repostaje de combustible, aceite y agua y la comprobación del estado y la tensión de las correas de transmisión pero sin verificar la carga y el nivel del líquido de los vasos de las baterías y sin tener en cuenta la limpieza y engrasado de sus bornes.</i>
2	<i>La realización de operaciones sencillas de mantenimiento y de sustitución de elementos dañados a bordo de un buque de pesca local se ejecuta mediante la limpieza y sustitución de filtros y el repostaje de combustible, aceite y agua pero sin llevar a cabo la comprobación del estado y la tensión de las correas de transmisión, ni verificar la carga y el nivel del líquido de los vasos de las baterías y sin tener en cuenta la limpieza y engrasado de sus bornes.</i>
1	<i>La realización de operaciones sencillas de mantenimiento y de sustitución de elementos dañados a bordo de un buque de pesca local se ejecuta mediante el repostaje de combustible, aceite y agua, pero sin llevar a cabo la limpieza y sustitución de filtros, la comprobación del estado y la tensión de las correas de transmisión, ni verificar la carga y el nivel del líquido de los vasos de las baterías y sin tener en cuenta la limpieza y engrasado de sus bornes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

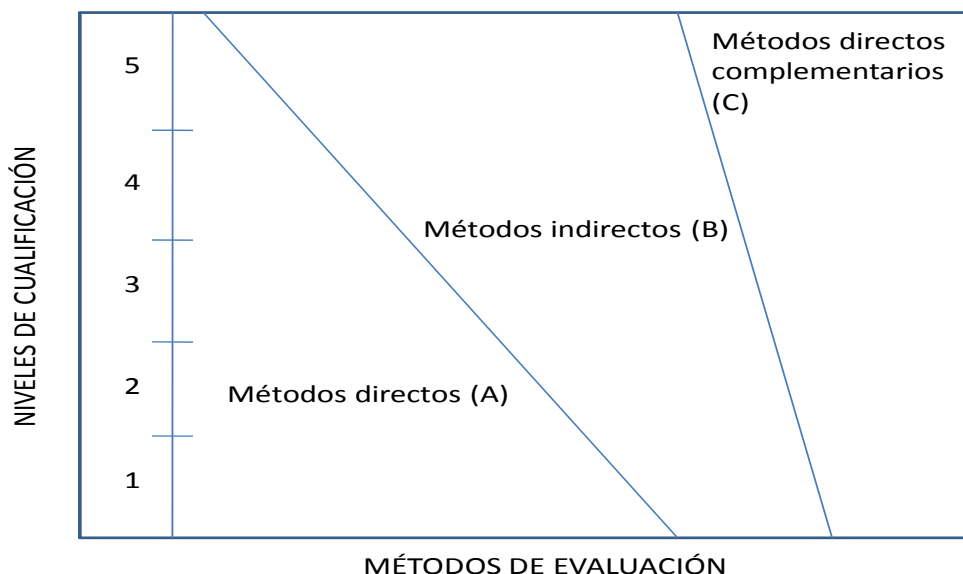
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de la comprobación de los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se tomará en consideración aquellos títulos profesionales de pesca o Marina Mercante que atribuyan el ejercicio profesional de patrón en buques de pesca o mercantes.